

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara (Se ausenta en el punto 06/169/2026)

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D. Julián Jesús Navacerrada Diaz

INTERVENTOR ACCIDENTAL

(Resolución 06/04/2026 D.G. Reequilibrio Territorial)

D. Jesús García Conde

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos y se levanta a las nueve y cincuenta y dos minutos

ACUERDOS:

Nº 01/164/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 02/165/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº 03/166/2026.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MARZO 2026.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



Nº 04/167/2026.- AJ 87/24.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 96/2026. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 558/2024. DEMANDANTE: A.M.M.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 05/168/2026.- AJ 92/24.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 94/2026. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 436/2024. DEMANDANTE: CEGAL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALIA DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANIA, IGUALDAD Y MAYORES

Nº 06/169/2026.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE MAYORES MAYORSAN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES.

Previa deliberación y por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Asociación de Mayores de San Sebastián de los Reyes (MAYORSAN) y EL Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la realización de actividades lúdicas y culturales dirigidas a las personas mayores de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Inscribir el Convenio una vez se haya suscrito en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Nº 07/170/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN LEMBRANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Asociación LEMBRANZAS y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la realización de actividades artísticas y culturales dirigidas a las personas mayores de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Inscribir el Convenio una vez se haya suscrito en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.



CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Nº 08/171/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE MAYORES PARA LA PARTICIPACIÓN AMAPACI, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Asociación de mayores para la participación AMAPACI y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la realización de actividades lúdicas y culturales dirigidas a las personas mayores de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Inscribir el Convenio una vez se haya suscrito en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Nº 09/172/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CULTURA Y EL OCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ACOM, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Asociación para la cultura y el ocio de la Comunidad de Madrid ACOM y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la realización de actividades lúdicas y culturales dirigidas a las personas mayores de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Inscribir el Convenio una vez se haya suscrito en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Nº 10/173/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “SALVIA MUJER”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el Ayuntamiento de Alcobendas y la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico.



SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Inscribir el Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

Nº 11/174/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS DE BAILE ALLSTYLE (DOBLE KO), BATALLA SANSE BATTLE (RAP), BASKET 3X3 Y DE ARTES VISUALES, DEL FESTIVAL DE CULTURA URBANA SANSE URBANO 2026.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de los concursos de Baile Allstyle (Doble KO), Batalla Sanse Battle (rap), Basket 3x3 y de Artes Visuales, del festival de Cultura Urbana "Sanse Urbano 2026".

SEGUNDO. Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

TERCERO. Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

El presente acuerdo se adopta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 12/175/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE CONEXIÓN PÚBLICA A INTERNET VÍA WIFI EN CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO".

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de "Reglamento de Uso del Servicio de conexión pública a Internet vía Wifi en centros municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", cuyo texto íntegro se acompaña a la presente propuesta como documento anexo.

SEGUNDO: Una vez aprobado el mismo, cursar tramitación para el preceptivo dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Administración General previa a la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 13/176/2026.-2026-RHSEL-11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE CINCO PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES. (COD. 930, 600, 247, 470 Y 242).

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria y las Bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco plazas de Operario de Servicios Múltiples (2 plazas Funcionario/a de Carrera y 3 plazas de personal laboral fijo), encuadradas en Agrupaciones Profesionales de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Personal de Oficios correspondientes a la OEP 2025 (BOCM nº 309, de 29 de diciembre de 2025).

La relación de plazas es la siguiente

DENOMINACIÓN PLAZA	TURNO	TIPO DE PERSONAL	Códigos
OPERARIO/A	Turno Libre	Funcionario/a carrera	930 y 600
		Laboral fijo/a	247,470 y 242

SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo, mediante concurso oposición, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. - Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

QUINTO. - . Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y
TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y
TRANSPORTES**

Nº 14/177/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DEL “XXXII DEL CONCURSO DE BELENES 2025 FRANCISCO MARTÍN”.

Examinada y debatida la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**



PRIMERO - Aprobar los premios según el Informe que acompaña a esta propuesta. Se adjunta, asimismo, el acta de la reunión del jurado del XXXII Concurso de Belenes Francisco Martín, de fecha 13 de enero de 2026.

SEGUNDO – Hacer efectivos los premios a los ganadores en cada una de las categorías, según los datos que figuran en el Informe adjunto, en el Acta del Jurado del Concurso y en el Informe de Retención de Crédito y Fiscalización que se anexa también a esta solicitud.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

